



Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 SET. 1983

Expte. N° 667/83

VISTO:

Este expediente por el cual Tesorería General solicita el reintegro de \$a. 3.200,00 al "Fondo Permanente"; y

CONSIDERANDO:

Que el citado importe le fue entregado al Arq. José Félix Fernández, con la debida autorización, el 11 de Agosto pasado, para solventar gastos urgentes destinados a la Capilla de la Universidad;

Que la misma ha sido construída en el Complejo Universitario / "Gral. D. José de San Martín", sito en Castañares de esta ciudad, e inaugurada el 15 del referido mes;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuentas, habiéndose producido gastos por \$a. 3.182,10 y devuelto a Tesorería General el / sobrante de \$a. 17,90, correspondiendo en consecuencia reintegrar al "Fondo Permanente" el importe citado en primer término;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por el Arq. José Félix FERNANDEZ, / técnico de la Dirección General de Obras y Servicios, por la suma de pesos argentinos tres mil ciento ochenta y dos con diez centavos (\$a. 3.182,10), según la documentación que obra en este expediente, ocasionados con motivo de la compra de elementos con carácter de urgencia para la inauguración de la Capilla / del Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", conforme se alude en / el exordio.

ARTICULO 2°.- Reintegrar dicha cantidad en las siguientes partidas del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580, y por los importes que en cada caso se consignan:

- 12. 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:.....	\$a.	3.094,10
- 12. 1210. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS:.....	\$a.	88,00
T O T A L:.....	\$a.	3.182,10

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos.-



[Firma]
 C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Firma]
 G. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
 RECTOR